

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35780** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2, de Las Palmas, con sede en Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y al número 163/2018 se tramita expediente de concurso abreviado en el que por Auto de fecha 8/6/18 se declara en concurso a la mercantil FULL TOUR MARKETING, S.L., con C.I.F. n.º B-76131770 y domicilio en el Centro Comercial Atlantic Beach Club, local 1 y 2, Paseo Costa Canaria, s/n., C.P. 35.100 San Bartolomé de Tirajana, e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 2.028, folio 30, hoja GC.-45932, inscripción 1.ª, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designa como Administrador del concurso al Titulado Mercantil, don Vicente Caballero Sosa, con domicilio profesional sito en la calle Reyes Católicos, n.º 61, 2.ª planta, C.P. 35.001 Las Palmas de Gran Canaria, telf.: 928.26.26.28 y Fax: 928.22.52.98, correo electrónico: [concursofulltour@coastri.com](mailto:concursofulltour@coastri.com)

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal en el domicilio designado por la administración concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de junio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180044126-1